

POLÍTICA DE SEGURIDAD

El Comité de Gestión de la Seguridad del Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas (SLSEPA), consciente de que la información gestionada de las embarcaciones es un recurso con gran valor, ha establecido un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) de acuerdo a los requisitos de la norma ISO 27001 para garantizar la continuidad de los sistemas de información, minimizar los riesgos de daño y asegurar el cumplimiento de los objetivos fijados.

El alcance del SGSI implantado incluye: “Los Sistemas de Información que dan soporte, apoyan y sustentan a los procesos y actividades del Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas (SLSEPA) de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (CAPADR) de la Junta de Andalucía, para la localización, seguimiento, control e inspección de las embarcaciones que utilizan el sistema de Estación Remota Embarcada (Caja Verde) con tecnología GPS y GPRS”.

El fin de esta Política de Seguridad es fijar el marco de actuación necesario para proteger los recursos de información frente a amenazas, internas o externas, deliberadas o accidentales, en cuanto a:

- Disponibilidad de la información, garantizando el registro de información sobre la localización de las embarcaciones monitorizadas en régimen 24x7 y su consulta por el personal técnico implicado siempre que se requiera.
- Confidencialidad, asegurando que sólo posea acceso a la información del sistema el personal involucrado en el seguimiento de la flota pesquera y en el mantenimiento y gestión de los sistemas de información del SLSEPA.
- Integridad, avalando la fiabilidad y veracidad de la información registrada sobre la localización de las embarcaciones.

La eficacia y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información es tarea del Responsable del SLSEPA, quien actuará en representación de la propia la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul en lo que a su aprobación, difusión y cumplimiento se refiere, contando con la suficiente autoridad para desempeñar un papel activo en la dirección del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información. Adicionalmente, se ha constituido un Comité de Gestión de la Seguridad de la Información que apoyará al Responsable del SLSEPA en las labores de supervisión, implantación, desarrollo y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.


En cualquier caso, el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información del SLSEPA deberá contemplar en todo momento las Políticas o Normativas de Seguridad que se aprueben desde la Consejería u otros estamentos superiores que resulten de aplicación.

Toda persona cuya actividad pueda, directa o indirectamente, verse afectada por los requisitos del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, está obligada al cumplimiento estricto de esta Política de Seguridad.

Adicionalmente, el Comité de Gestión de la Seguridad velará porque se apliquen todas las medidas necesarias para cumplir la normativa en materia de seguridad de la información aplicables en el ámbito de la Junta de Andalucía (política informática, seguridad de edificios e instalaciones, comportamiento de empleados públicos en el uso de sistemas informáticos, etc.)

El Responsable del Sistema de Localización y Seguimiento de Embarcaciones Pesqueras Andaluzas.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL CAPITAN DEL BAÑO	06/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAMEWP7AP3QY5SSZCRBBSWCPYH	PÁG. 1/1	